UIT-T

SECTOR DE NORMALIZACIÓN DE LAS TELECOMUNICACIONES DE LA UIT

ASAMBLEA MUNDIAL DE NORMALIZACIÓN DE LAS TELECOMUNICACIONES Florianópolis, 5-14 de octubre de 2004

Resolución 38 – Coordinación entre los Sectores UIT-T, UIT-R y UIT-D para las actividades en telecomunicaciones móviles internacionales-2000 (IMT-2000) y sistemas ulteriores a los IMT-2000



PREFACIO

La UIT (Unión Internacional de Telecomunicaciones) es el organismo especializado de las Naciones Unidas en el campo de las telecomunicaciones. El UIT-T (Sector de Normalización de las Telecomunicaciones de la UIT) es un órgano permanente de la UIT. Este órgano estudia los aspectos técnicos, de explotación y tarifarios y publica Recomendaciones sobre los mismos, con miras a la normalización de las telecomunicaciones en el plano mundial.

La Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones (AMNT), que se celebra cada cuatro años, establece los temas que han de estudiar las Comisiones de Estudio del UIT-T, que a su vez producen Recomendaciones sobre dichos temas.

La aprobación de Recomendaciones por los Miembros del UIT-T es el objeto del procedimiento establecido en la Resolución 1 de la AMNT.

En ciertos sectores de la tecnología de la información que corresponden a la esfera de competencia del UIT-T, se preparan las normas necesarias en colaboración con la ISO y la CEI.

Reservados todos los derechos. Ninguna parte de esta publicación puede reproducirse por ningún procedimiento sin previa autorización escrita por parte de la UIT.

RESOLUCIÓN 38

Coordinación entre los Sectores UIT-T, UIT-R y UIT-D para las actividades en telecomunicaciones móviles internacionales-2000 (IMT-2000) y sistemas ulteriores a los IMT-2000

(Montreal, 2000; Florianópolis 2004)

La Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones (Florianópolis 2004),

considerando

- a) que esta Asamblea ha reorganizado el Sector de Normalización de las Telecomunicaciones de la UIT (UIT-T) en respuesta a la rápida evolución del entorno de la normalización de las telecomunicaciones a escala mundial;
- b) que el UIT-T sigue trabajando activamente en sus estudios sobre movilidad y aspectos generales de red de las telecomunicaciones móviles internacionales-2000 (IMT-2000) y sistemas ulteriores a los IMT-2000;
- c) que la Comisión de Estudio 8 del Sector de Radiocomunicaciones de la UIT (UIT-R) es la responsable de dicho Sector, del futuro desarrollo de las IMT-2000 y sistemas ulteriores a los IMT-2000;
- d) que las Comisiones de Estudio del UIT-T involucradas en la normalización de las IMT-2000 y sistemas ulteriores a los IMT-2000 y la Comisión de Estudio 8 del UIT-R han tenido y siguen teniendo una coordinación oficiosa eficaz mediante actividades de coordinación relativas a la elaboración de Recomendaciones sobre las IMT-2000 y sistemas ulteriores a los IMT-2000 en ambos Sectores;
- e) que el Grupo Asesor de Radiocomunicaciones (GAR) ha aconsejado al Director de la Oficina de Radiocomunicaciones (BR) que se aliente y continúe esta coordinación oficiosa del trabajo entre el UIT-R y el UIT-T;
- f) que la Comisión de Estudio 8 del UIT-R ha propuesto a las Comisiones de Estudio del UIT-T, como un medio eficaz para progresar en ambos Sectores, la elaboración de un plan de objetivos para que cada Sector por su lado gestione y progrese en sus trabajos sobre las Telecomunicaciones Móviles Internacionales 2000 (IMT-2000) y sistemas ulteriores a los IMT-2000 dentro de un marco complementario; dicho plan de objetivos facilita la comunicación con organizaciones fuera de la UIT en lo que concierne a los aspectos de las IMT-2000 y sistemas ulteriores a los IMT-2000;
- g) que la Comisión de Estudio 2 del Sector de Desarrollo de las Telecomunicaciones de la UIT (UIT-D) se encuentra realizando actividades en estrecha coordinación con el UIT-T y el UIT-R, con el fin de preparar directrices para garantizar una transición progresiva de las redes móviles existentes a las IMT-2000 y sistemas ulteriores a los IMT-2000 en los países con economías en transición, los países en desarrollo y especialmente los países menos adelantados,

teniendo en cuenta

- a) la Resolución 18 de esta Asamblea sobre principios y procedimientos para la asignación de los trabajos y la coordinación entre el UIT-R y el UIT-T;
- b) la Recomendación UIT-T A.4 sobre proceso de comunicación entre el UIT-T y foros y consorcios;

- c) la Recomendación UIT-T A.5 sobre procedimientos genéricos para la inclusión de referencias a documentos de otras organizaciones en las Recomendaciones del UIT-T;
- d) la Recomendación UIT-T A.6 sobre cooperación e intercambio de información entre el UIT-T y las organizaciones de normalización nacionales y regionales;
- e) la Resolución UIT-R 50 sobre los cometidos del UIT-R con respecto al desarrollo de las IMT-2000, resuelve
- que el UIT-T mantenga un plan de objetivos para todas sus actividades de normalización relativas a las IMT-2000 y sistemas ulteriores a los IMT-2000;
- que continúe la eficaz coordinación actualmente establecida para las actividades IMT-2000 y sistemas ulteriores a los IMT-2000, entre el UIT-T, el UIT-R y el UIT-D con el fin de asegurar un total paralelismo y la armonización de los programas de trabajo, incluidos los planes de objetivos, de los tres Sectores,

encarga al Director de la Oficina de Normalización de las Telecomunicaciones

que llame la atención de los Directores de las Oficinas de Radiocomunicaciones y de Desarrollo de las Telecomunicaciones sobre esta Resolución,

alienta a los Directores de las tres Oficinas

a que estudien nuevas posibilidades de mejorar la eficiencia de los trabajos de la UIT en relación con las IMT-2000 y sistemas ulteriores a los IMT-2000.